



Contrato N° 06/2.025

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° **3.726.512**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA**, con **RUC N° 1793103-7**, domiciliada en calle San Dionisio, Barrio Che la Reina, km 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO**, con cédula de identidad N° **1.793.103**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS (AD REFERENDUM)- PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2027**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el PAE - H0 del MDS, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO (PAE-H0), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.
8. Plan de ejecución de los Bienes y/o Servicios.



Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Teléf: 061-511208



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 458.786.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, los pagos para los ejercicios fiscales año 2026 y 2027, se encuentran supeditadas a la aprobación de los presupuestos y asignación del Plan Financiero Institucional de los años mencionados, de conformidad al Art. 44 de la Ley N° 7021/22.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N°02/2025, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución G.A.P. N°116/2025 de fecha 28/01/2025; Resolución G.A.P. N°140/2025 de fecha 04/02/2025 y Resolución G.A.P. N° 214 de fecha 18/02/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote 7 - Presidente Franco Zona 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90101603-9994	Provisión de Almuerzo	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 1798370 máximo: 3596740	13.091	47.084.923.340
2	90101603-9994	Provisión de Desayuno	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 943460 máximo: 1886920	2.415	4.556.911.800
3	90101603-9994	Provisión de Merienda	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 854910 máximo: 1709820	2.415	4.129.215.300
Total por Grupo:						55.771.050.440

Total por lote:	55.771.050.440
------------------------	-----------------------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Veintisiete mil, ochocientos ochenta y cinco millones, quinientos veinticinco mil, doscientos veinte. (Gs. 27.885.525.220); el monto máximo asciende a la suma de guaraníes Cincuenta y cinco mil, setecientos setenta y un millones, cincuenta mil, cuatrocientos cuarenta. (Gs. 55.771.050.440).



[Handwritten signature]



Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato es desde:

Desde: la suscripción del contrato. **Hasta:** el 31 de Agosto de 2027.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contrato de la Gobernación de Alto Paraná, designado por acto administrativo N° 722/2023, que son las siguientes personas, Sr. Harold Martín Aguirre Huaynate; Sra. Ada Luz Varela Rivas y la Secretaria de Educación y Ciencias de la Gobernación de Alto Paraná.

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES



COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Teléfono: 061-511206



PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Página 4 de 5

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Telef: 061-511208



Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto Ciudad del Este, República del Paraguay a los 20 días del mes de febrero del 2.025.-



ING. CESAR O. TORRES A.
Gobernador
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

SR. TEOFILLO AMARILLA SILVERO
Propietario
COPACABANA.

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Telef: 061-511208



Ciudad del Este, 14 de febrero del 2.025

Señores

COPACABANA - RUC N° 1793103-7

Presente

Referencia: Solicitud de conformidad de precio.

El Comité de Evaluación de Ofertas, se dirige a Ud. a los efectos de comunicar que en el marco de la **Convocatoria de la Licitación 458786 - CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2027**, el CONAE ha emitido las Resoluciones Nro. 001/2025 y 002/2025 en las que expresamente se establece un tope del 5% (cinco por ciento) de aumento sobre el precio referencial a los efectos de autorizar la ampliación del presupuesto correspondiente a las entidades ejecutoras.

En este sentido, y habiéndose adjudicado la oferta presentada por la empresa **COPACABANA** en el marco de la licitación de referencia y en cumplimiento a las resoluciones citadas precedentemente, se solicita la conformidad de modificación de los valores de la oferta presentada, a fin de que la misma se ajuste al presupuesto asignado, conforme a las disposiciones del CONAE, quedando la misma en los siguientes términos:

Servicio	Referencial Unitario	5%	TOPE 5%
ALMUERZO	12.468	623	13.091
CENA	12.468	623	13.091
DESAYUNO	2.300	115	2.415
MERIENDA	2.300	115	2.415

Que, la decisión comunicada obedece exclusivamente a un evento de Fuerza Mayor y que la Convocante cuenta con la prerrogativa de modificar unilateralmente las condiciones del llamado sin que esto implique modificación alguna de la sustancia ni formas de la oferta por parte del oferente.

Que, en expreso cumplimiento del Art. 3 de la Resolución CONAE 002/2025, esta convocante solicita a la firma adjudicada la conformidad del ajuste requerido. Una vez, aceptado dicho ajuste se procederá inmediatamente a la firma del Contrato respectivo, derivando el mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de que finalmente dicho órgano rector apruebe las actuaciones realizadas, como asimismo la emisión del código de contratación correspondiente, quedando así plenamente formalizada y regularizada la contratación de referencia.

Atentamente.



[Signature]
Lic. Eligio Martínez Morel
Miembro del Comité de Evaluación

[Signature]
RECIBI 14-02-2025

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Telef: 061-511208

Copacabana

Servicios Generales
De

Teófilo Amarilla Silvero RUC 1.793.103-7

Telefax: 061 -511208 Ciudad Del Este

Ciudad del Este, 17 de Febrero del 2025

Señor

Ing. Cesar Torres

Gobernador del Departamento del Alto Paraná

Presente:

Es un gusto saludarlo, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02-2025 CONTRATACION DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS (AD REFERENDUM) 2025-2027 ID: 458786 a la que me he presentado, expreso mi conformidad con la modificación de los precios ofertados por mi empresa, conforme a lo establecido en la Resolución CONAE 002/2025.

A continuación, se comparte la estructura de precios acorde a este requerimiento:

Lote 7 - Presidente Franco Zona 2							
Grupo 1 - HAMBRE CERO - Presidente Franco Zona 2				Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-9994	Provisión de Almuerzo	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 1798370 máximo: 3596740	13.091	47.084.923.340	fabricante: COPACABANA procedencia: NACIONAL
2	90101603-9994	Provisión de Desayuno	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 943460 máximo: 1886920	2.415	4.556.911.800	fabricante: COPACABANA procedencia: NACIONAL
3	90101603-9994	Provisión de Merienda	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 854910 máximo: 1709820	2.415	4.129.215.300	fabricante: COPACABANA procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:						55.771.050.440	
Total por lote:						55.771.050.440	

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a los planteamientos que se han expuesto, me despido de usted, con nuestra más alta consideración y estima.

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná

Recibido por: Laura Ferreira

Firma: [Firma]

Fecha: 17-02-25 Hora: 08:21

Representante legal
Copacabana

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Telef: 061-511208